



SECRETARÍA GENERAL DE INNOVACIÓN

Resolución de 28 de mayo de 2021, de la Secretaría General de Innovación, por la que se concede la renovación de la distinción de «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» a diversas ciudades.

Mediante la Orden CIN/2502/2010 de 17 de septiembre, fue creada la distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación», con la finalidad de reconocer y distinguir a los ayuntamientos que han apostado de una manera decidida por el apoyo a la innovación en sus territorios. La distinción reconoce el importante papel de las entidades locales en la promoción de sus territorios como elemento crucial que determina el desarrollo económico y social.

La Resolución de 26 de noviembre de 2020, de la Secretaría General de Innovación, aprueba la convocatoria para la renovación de la distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación», para aquellas ciudades que la recibieron por Resolución de 17 de octubre de 2014, de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, y para las ciudades que obtuvieron la distinción en el año 2011 y la renovaron en 2015 por Resolución de 6 de noviembre de 2015, de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación. Se establece en su punto quinto que corresponde a esta Secretaría General la competencia para nombrar al jurado y resolver la concesión de la distinción.

Por Resolución de la Secretaría General de Innovación, de 9 de marzo de 2021, se designan los miembros del jurado para la concesión de la renovación de la distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación».

La reunión del jurado para la valoración de las candidaturas recibidas tuvo lugar el día 26 de mayo de 2021, presidida por Dña. Teresa Riesgo Alcaide, Secretaria General de Innovación, con presencia de los siguientes miembros:

- Dña. Raquel González Benito, Alcaldesa de Aranda de Duero (Burgos).
- D. Carlos Galiana en representación de D. Joan Ribó i Canut, Alcalde de Valencia.
- D. Elías Ramos Corrales, periodista especializado, Innovaspain.
- Dña. Teresa Riesgo Alcaide, Secretaria General de Innovación, actuando como presidenta.
- Dña. Amanda Gil Sánchez, Subdirectora de Fomento de la Innovación, actuando como secretaria, con voz pero sin voto.

Tras la valoración de la documentación recibida y la deliberación, el jurado emitió su fallo con la propuesta de concesión de las distinciones.

De acuerdo con la propuesta de concesión emitida por el jurado, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Orden de bases y en el punto quinto de la Resolución de la convocatoria de renovación de las distinciones, resuelvo:

Primero

Renovar la distinción a las ciudades que a continuación se detallan en cada una de las siguientes categorías, por orden alfabético:

Categoría A: Distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» para municipios de menos de 20.000 habitantes, se renueva la distinción a las ciudades de:



SECRETARÍA GENERAL DE INNOVACIÓN

- Abanto-Zierbena (Vizcaya)
- Ejea de Los Caballeros (Zaragoza)
- Etxebarri (Vizcaya)
- Gotarrendura (Ávila)
- Los Santos de Maimona (Badajoz)

Categoría B: Distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» para municipios de 20.001 a 100.000 habitantes, se renueva la distinción a las ciudades de:

- Alcoi (Alicante)
- Alzira (Valencia)
- Ontinyent (Valencia)
- Ribeira (A Coruña)
- Sant Feliú de Llobregat (Barcelona)
- Santiago de Compostela (A Coruña)
- Vila-Real (Castellón)

Categoría C: Distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» para municipios de más de 100.000 habitantes, se renueva la distinción a las ciudades de:

- Alcalá de Henares (Madrid)
- Barakaldo (Vizcaya)
- Logroño
- Madrid
- Málaga
- Mataró (Barcelona)
- Móstoles (Madrid)
- Sabadell (Barcelona)

Segundo

Ordenar la publicación de la presente resolución de concesión en la página Web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. www.ciencia.gob.es y su comunicación a las ciudades.

Tercero

Contra la resolución de concesión de la Distinción, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ministro de Ciencia e Innovación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 28 de mayo de 2021

LA SECRETARIA GENERAL DE INNOVACIÓN

Teresa Riesgo Alcaide